



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°0826-R-2022**  
**Piura, 18 de mayo de 2022**

VISTO,

El expediente N°000167-6901-22-8, de fecha 16 de mayo de 2022, que presenta el DR. ELBERTH ENRIQUE GARCIA PANTA, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante documento S/N de fecha 16 de mayo de 2022, el DR. ELBERTH ENRIQUE GARCIA PANTA, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura, comunica que debe viajar para participar del Conversatorio sobre *"Implicancias Tributarias y Límites Constitucionales de personas naturales y jurídicas relacionadas con el suministro de información financiera SUNAT según decreto Ley N° 26702"*, los días del 26 al 30 de mayo del año en curso, a desarrollarse en la ciudad de Lima cercado, por tal motivo solicita pasajes y viáticos de acuerdo con la Ley y nomas vigentes.

Que, mediante Oficio N°0652-J-OPYPTO-UNP-2022 de fecha 17 de mayo de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Mg. Viviana E. Bustamante Palomino y el jefe de la Unidad de Presupuesto Dr. Ernesto Quezada Poicon, se dirigen al señor Rector para manifestarle, que en atención a la Solicitud de pasajes y viáticos del Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras para asistir al Conversatorio sobre "IMPLICANCIAS, TRIBUTARIAS Y LIMITES CONSTITUCIONALES DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS RELACIONADAS CON EL SUMINISTRO DE INFORMACION FINANCIERA-SUNAT", al respecto y de acuerdo a lo autorizado por el Titular del Pliego, se asignó cobertura presupuestaria en :

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA

CERTIFICADO : 2605  
RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

APELLIDOS Y NOMBRES	PASAJES 2.3.2.1.2.1	VIATICOS 2.3.2.1.2.2
GARCIA PANTA ELBERTH ENRIQUE	1,000	1,600
META 0009	1,000	1,600

Que, la emisión de la presente Certificación presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromisos, devengado y giro)

Que, el documento S/N de fecha 16 de mayo de 2022, cuenta con el Visto Bueno del Sr. Rector (e), el mismo que obra en el expediente;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 22 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de estas veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 175° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura concordante con el artículo 62° de la Ley Universitaria y estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, del: DR. ELBERTH ENRIQUE GARCIA PANTA, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura; para participar del Conversatorio sobre *"Implicancias Tributarias y Límites Constitucionales de personas naturales y jurídicas*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°0826-R-2022**  
**Piura, 18 de mayo de 2022**

*relacionadas con el suministro de información financiera SUNAT según decreto Ley N° 26702", los días del 26 al 30 de mayo del año en curso, a desarrollarse en la ciudad de Lima cercado.*

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, gire a nombre de: DR. ELBERTH ENRIQUE GARCIA PANTA, por concepto de pasajes Piura-Lima-Piura y 05 días de viáticos; quien viajara a la ciudad de Lima para participar del Conversatorio, según Oficio N°0652-J-OPYPTO-UNP-2022, debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central.

ARTÍCULO 3º.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, UT, UC, OPYPTO, INT(7), ARCHIVO (2)  
14 copias/CCHR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL